

NOTARIA PRIMERA PATATE **DR.** WILMA VILLA



ESCRITURA NO.

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR:

SCHUBERT ALONSO

BACIGALUPO BUENAVENTURA

A FAVOR DE:

SI MISMO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Patate,
Cantón de su mismo nombre,
Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy
día miércoles veintinueve
de febrero del año dos mil

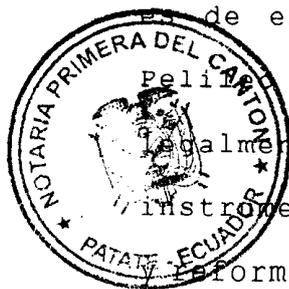
doce ante mi, Doctora WILMA ROSA VILLA MASACHE, Notaria Encargada de este Cantón, según acción de personal numero nueve dos dos guión DNP con fecha veinte y cuatro de octubre del año dos mil once; otorgado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición y según memorándum numero 2327-2.011-DG-CJT-DR del dieciocho de Octubre del dos mil once; **C O M P A R E C E** : - El señor Ingeniero Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura, con cédula numero 090188824-8 en su calidad de Gerente de la Compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. INLECHE", conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos, legalmente capaz y conocido por mi, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de lo que doy fe; y dice que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente:- SEÑORA NOTARIA En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una "de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la Compañía de

CHIMBORAZO CIA. LTDA. INLECHE, conforme a las siguientes cláusulas:- PRIMERA. -COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el ingeniero Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura, en su calidad de Gerente de la Compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. INLECHE", conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día lunes trece de febrero del año dos mil doce, según consta con la copia certificada del acta que se adjunta.-El compareciente

de estado civil casado, con domicilio en el cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía de su representación,

de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

A) La compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. INLECHE, se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil Provincia del Guayas, con un capital de cincuenta mil sucres, mediante escritura pública otorgada el once de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis del Registro Mercantil el cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.-B) Mediante



escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, la Compañía incremento el capital social a la suma de cien mil sucres y reformó los Estatutos Sociales. - C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falques Ayala, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía Industrias Lácteas Chimborazo Cia. Ltda. INLECHE se reactivó, ya que había entrado en disolución mediante resolución número diez mil setecientos veintitrés del treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de julio de mil novecientos ochenta y siete, y aumentó su capital social a la suma de setecientos mil sucres y reformo su Estatuto; D) Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumento el capital social en la suma de un millón ochocientos mil sucres, con lo que el capital social alcanzó la suma de los dos millones quinientos mil sucres y reformo los Estatutos Sociales en los términos constantes en dicha escritura; E) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el veinte y cinco de



junio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de octubre del año dos mil dos, la compañía aumento el capital social en la suma de trescientos dólares americanos, habiéndose constituido el nuevo capital social en la suma de cuatrocientos dólares americanos y reformo su Estatuto; F) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Pelileo, doctor Freddy Ramos Escobar el veintiuno de agosto del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de octubre del años dos mil siete bajo el número quinientos cincuenta y cinco, la compañía aumento su capital en la suma de doscientos noventa y nueve mil seiscientos dólares americanos, habiéndose constituido el nuevo capital social en la suma de trescientos mil dólares americanos y reformo su Estatuto

Social; G) La Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes trece de febrero del año dos mil doce, resolvió ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el acta que se agrega como

Habilitante.-**TERCERA.-** AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. INLECHE: Con los antecedentes expuestos, el otorgante ingeniero Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. INLECHE, y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara: a) Ampliado el objeto social de la compañía incorporándose a las actividades existentes en el objeto social de la compañía las siguientes: elaboración y comercialización de jugos, cereales, gelatinas, bebidas, y

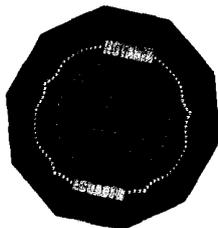
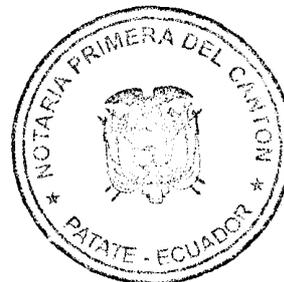


refrescos no carbonatados; b) Reformada la cláusula Tercera del Estatuto Social misma que en adelante dirá: "**TERCERA.- OBJETO.** El objeto principal de la compañía, es el procesamiento de leche, elaboración de productos lácteos, jugos, cereales, gelatinas, bebidas, y refrescos no carbonatados, su expendio cualquier acto civil o mercantil relacionado con el objeto social de la Sociedad y que no se oponga a la Ley o estatutos. En consecuencia la compañía es eminentemente mercantil *industrial*".-**CUARTA.- DECLARACIÓN:** El compareciente ingeniero Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura, en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C.A. LTDA, INLECHE, declara bajo juramento que su representante actualmente no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-**SEXTA.- MANDATO.-** Queda autorizado el abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas para que solicite la legalización y aprobación de esta escritura a la Superintendencia de Compañías.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Firmo como su patrocinador.- (firmado) Miguel Ángel Herrera.- Abogado.- Matrícula profesional dieciocho guion dos mil siete guion doscientos veinte del Foro de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo, Notaria, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída y le fue por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente

señor compareciente; aquel la aprueba, se ratifica y firma conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto.- Doy fe.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

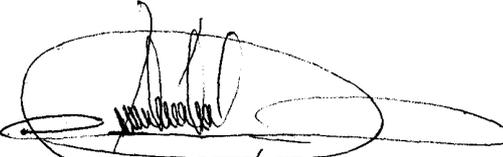

Dra. Wilma Villa
NOTARIA PRIMERA (E)
PATATE
TELF: 084670662



Dirección Nacional de R
Registro Mercantil

RAZON: Se tomo nota al margen de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto otorgada ante MI con fecha 29/02/2012. Del contenido de la Resolución No. SC-IJ-DJC-12 0001819 de 17/04/2012. Suscrita por el abogado Victor Anchundia Places **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** Resolución por la que se aprueba la escritura pública mencionada lo cual Doy Fe.

Patate, 08 de Mayo del 2012


Dra. Wilma Villa
NOTARIA PRIMERA (E)
PATATE
TELF: 084670662

CIUDADANIA 070118824-8
BACIGALUPO BUENAVENTURA SCHUBERT ALONSO
08 SEPTIEMBRE 1948
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEP
002- 0117 01548
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPSTON/ 1948



ECUATORIANA***** V2343V4222
CASADO ALEXANDRA MARIA CORDOVEZ
SUPERIOR ING. MECANICO
CARLOS BACIGALUPO
PERLA BUENAVENTURA
ANBATO 27/11/2000
22/11/2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

107-0002 NÚMERO
000188248 CÉDULA
BACIGALUPO BUENAVENTURA
SCHUBERT ALONSO
TURURANA PUEBLO
PRONINCA PUEBLO
PARROQUIA PUEBLO
ZONA
J. J. PRESIDENTA DE LA JUNTA

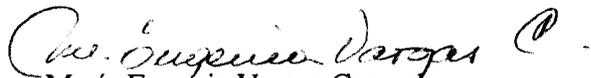
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. INLECHE", REALIZA EL LUNES
TRECE DE FEBRERO DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil y Provincia del Guayas, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce, a las 09H00, en el local de la compañía ubicado en la Calle Azuay y Ambato No. 908, del cantón Guayaquil provincia del Guayas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. INLECHE": señor BACIGALUPO BUENAVENTURA SCHUBERT ALONSO por sus propios y personales derechos, propietario de siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis participaciones; la señora BACIGALUPO CORDOVEZ MARIA PAULA por sus propios y personales derechos propietaria de dos participaciones, y la señora CORDOVEZ NOBOA ALEXANDRA MARIA BEATRIZ por sus propios y personales derechos propietaria de dos participaciones, las participaciones son de un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una.- Preside esta junta de socios la señora Presidente de la compañía María Eugenia Vargas Camacho, y como Secretario el señor Bacigalupo Buenaventura Schubert Alonso Gerente de la compañía. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- RESOLVER ACERCA DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

La señora Presidenta por existir quórum legal declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta único punto del orden del día acordado, el cual es aprobado por unanimidad, razón por la cual dispone se proceda el tratamiento del mismo: **1.- RESOLVER ACERCA DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Toma la palabra el ingeniero Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura y expone a la Junta General de Socios la necesidad que la junta resuelva ampliar el objeto social de la compañía, incorporando a las actividades existentes las de elaboración y comercialización de jugos, cereales, gelatinas, bebidas y refrescos no carbonatados, en este punto toma la palabra la señora Alexandra María Cordovez Noboa y manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el señor Gerente, y añade que esto va en beneficio y productividad de la compañía, por lo que mociona que la Junta de Socios resuelva la ampliación de objeto social de la compañía incorporando a las actividades existentes las siguientes: elaboración y comercialización de jugos, cereales, gelatinas, bebidas y refrescos no carbonatados, por lo que mociona también la reforma de la cláusula Tercera del Estatuto Social mismo que propone lleve el siguiente texto: *"TERCERA.- OBJETO.- El objeto principal de la compañía, es el procesamiento de leche, elaboración de productos lácteos, jugos, cereales, gelatinas, bebidas, y refrescos no carbonatados, su expendio y cualquier acto civil o mercantil relacionado con el objeto social de la Sociedad y que no se oponga a la Ley o estos Estatutos. En consecuencia la compañía es eminentemente mercantil industrial."*, a la vez que se resuelva autorizar al representante legal a fin de que otorgue la escritura pública que contenga la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía y obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías, mociones que luego de la debida deliberación son sometidas votación, y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE**: a) La ampliación del

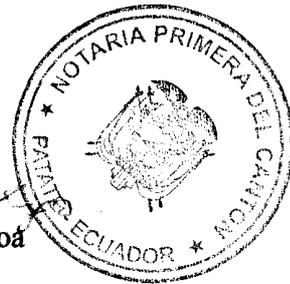
objeto social de la compañía incorporando a las actividades existentes las siguientes: elaboración y comercialización de jugos, cereales, gelatinas, bebidas, y refrescos no carbonatados; b) Reformar la cláusula Tercera del Estatuto Social misma que en adelante dirá: "TERCERA.- OBJETO.- El objeto principal de la compañía, es el procesamiento de leche, elaboración de productos lácteos, jugos, cereales, gelatinas, bebidas, y refrescos no carbonatados, su expendio y cualquier acto civil o mercantil relacionado con el objeto social de la Sociedad y que no se oponga a la Ley o estos Estatutos. En consecuencia la compañía es eminentemente mercantil industrial."; y c) Autorizar al representante legal a fin de que otorgue la escritura pública que contenga la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía y obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías, actos resueltos en esta Junta General de Socios. Luego, por haberse tratado y resuelto sobre el único punto del orden del día acordado, la señora Presidente declara un receso para la redacción del acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión con el mismo quórum y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social sin modificaciones, por lo que se da por terminada la sesión a las diez horas y treinta minutos. Para constancia suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.-


María Eugenia Vargas Camacho
PRESIDENTE


Bacigalupo Buenaventura Schubert Alonso
GERENTE- SECRETARIO


BACIGALUPO CORDOVEZ MARIA PAULA
SOCIA


Alexandra María Beatriz Cordovez Noboa
SOCIA



Guayaquil, 8 de enero del 2.010

Señor Ingeniero:

SCHUBERT ALONSO BACIGALUPO BUENAVENTURA
Ciudad

Distinguido Señor.-

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía Industrias Lácteas Chimborazo Cía. Ltda., "INLECHE", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE de la empresa, por el lapso de TRES AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suarez el once de junio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de agosto del mismo año. Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil el veinte y cinco de junio del año dos mil uno y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de octubre del año dos mil uno se realizó el aumento del capital social y reforma de los estatutos. Ante el Notario Segundo del Cantón Pelileo, Dr. Freddy Ramos Escobar el treinta de agosto del año dos mil siete, se realizó la escritura de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y dos de octubre del dos mil siete.

Usted según los Estatutos Sociales, tendrá las facultades de Administración, dirección de los negocios de la Compañía, así como la representación legal individual de la misma, ~~entre~~ las demás facultades contempladas en los Estatutos y en la Ley.

Atentamente,

Maria Eugenia Vargas Camacho

SRA. MARIA EUGENIA VARGAS CAMACHO



ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO. Guayaquil, 18 de enero del 2.010.

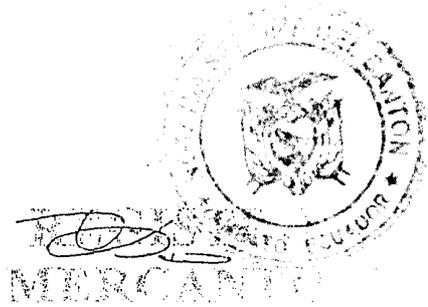
Schubert A. Bacigalupo Buenaventura

ING. SCHUBERT A. BACIGALUPO BUENAVENTURA.

NUMERO DE REPERTORIO: 4.412
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha ocho de Febrero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", a favor de SCHUBERTALONSO BACIGALUPO BUENAVENTURA, a foja 12.599, Registro Mercantil número 2.356. Enmendado: SCHUBERT.-Valc.-

ORDEN: 4412



5

REVISADO POR:

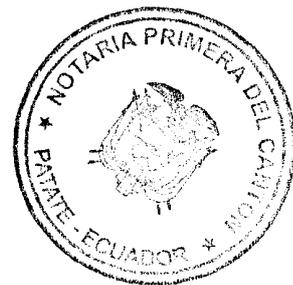
CA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

07 ENE 2012

Ambato de
EL NOTARIO

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Antonio Garces
ABOGADO
CALLE DE LOS CABALLOS
GUAYAQUIL

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, literal c) de la Resolución N° SC – IJ- DJC- G. 12. 0001819, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de abril del dos mil doce, he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA.LTDA INLECHE.” de fecha once de junio de mil novecientos setenta y seis, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, que contiene esta escritura. Guayaquil, seis de junio del dos mil doce. LA NOTARIA.



Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suscritora de la
Notaría Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, de la ciudad de Guayaquil, en su edición N° 46.389 del día Lunes 23 de Abril de 2012, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C.LTDA.** Con la razón de su aprobación. Guayaquil, 25 de Abril de 2012.

Miguel Martínez Dávila

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVILA
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Jéssica.-

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.261
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0001819, dictada el 17 de abril del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA. (INLECHE), de fojas 1.407 a 1.419, Registro Industrial número 85.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 26261



\$20.00

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 270736